

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Justicia

Orden de 31 de julio de 1959 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan 889

Ministerio de Obras Públicas

Orden de 1 de agosto de 1959 por la que se autoriza subida de tarifas a las Empresas explotadoras de servicios de transportes de viajeros por carretera 890

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander 890
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villacarriedo 890

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Colindres 890
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 891
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera 891

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 891

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Argoños 892

ANUNCIOS PARTICULARES

Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Valladolid 892
Colegio de San José, de Valladolid 892

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el "Boletín Oficial de Estado" de 8 de julio actual.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Piedrabuena, don Luis del Prado y de Lara.

Muros, don Juan Navá Zapata.

Chelva, don José Gualda Cebrián.

Mota del Marqués, don José Luis Raboso Mir.

Castrojeriz, don Julián M. Fernández del Corral.

Reinosa, don José Antonio Bárcena Navamuel.

Briviesca, don Sandalio Sampedro Zurita.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1959.—P. D., Vicente González García.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

(Publicada en el "Boletín Oficial de Estado" del día 17 de agosto de 1959). 1.138

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ilustísimo señor:

La indudable repercusión que en el coste del transporte mecánico por carretera ha de tener la reciente elevación de los precios de los carburantes y lubricantes hace aconsejable, con el fin de lograr que este importante servicio público no decaiga en su eficacia, autorizar a las Empresas explotadoras de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera una elevación de sus tarifas. En este sentido se dirige a este Ministerio el Sindicato Nacional de Transportes en escrito de fecha 30 de julio pasado.

Previo examen de la repercusión de estas elevaciones, tanto para los vehículos movidos por gas-oil como por gasolina, y a la vista de los estudios sobre este punto, hechos por el Laboratorio de Transportes y Mecánica del Suelo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las Empresas explotadores de servicios re-

gulares de transportes de viajeros por carretera podrán elevar sus tarifas, como máximo, en 0,02 pesetas viajero-kilómetro cuando los vehículos afectos a la concesión utilicen como carburante el gas-oil, y en 0,06 pesetas viajero-kilómetro cuando el carburante sea la gasolina.

En el caso de que a un mismo servicio estén adscritos vehículos de ambos tipos, el aumento de tarifas se fijará proporcionalmente a las capacidades de los mismos.

2.º Se faculta a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para dictar las disposiciones que estime necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el artículo anterior.

Lo que cigo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1959.—Vigón.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de agosto de 1959).

1.090

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Anuncio de expropiación**

Por don Alfonso Alonso Cobo, explotador de las minas "Chirtera" y "Olvidada", sitas en el término municipal de Entrambasaguas, se ha solicitado se instruya el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de una parcela para continuidad de su explotación, y a los efectos que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, del 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación del 26 de abril de 1957, la Jefatura de este Distrito Minero accede a abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectuará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el diario de mayor circulación y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Entrambasaguas y de esta Jefatura.

La parcela a expropiar es la siguiente:

Superficie: 15.484,75 metros cuadrados.

Término municipal: Entrambasaguas.

Límites: Norte, finca de doña Marina Reinoso García de Trelles; Este, don Alfonso Alonso Cobo; Sur, camino de servidumbre, y Oeste, camino del monte.

Esta parcela pertenece a la fin-

ca de doña Marina Reinoso García de Trelles.

Lo que se advierte para general conocimiento, y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así para oponerse por motivos de forma y de fondo, en cuyo caso, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferente y conveniente al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para elegir y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento, para la aludida rectificación.

Santander, 25 de agosto de 1959. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.147

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLACARRIEDO

El jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Villacarriedo,

Hace saber: Que durante el plazo de quince días, a partir de la

publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, para su examen y reclamaciones, el padrón de contribuyentes en concepto de cuota sindical agraria, para el sostenimiento de la misma, correspondiente al presente año de 1959.

Asimismo, se hace saber que los períodos de cobranza serán los mismos que rigen para las Contribuciones del Estado, y también los recargos serán los que marque el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarriedo, 20 de agosto de 1959.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****Anuncio**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, se anuncia al público la subasta de una parcela para edificación de viviendas situada en la prolongación de la calle del Carmen, de esta villa, de propiedad municipal.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de

la provincia descontando el día de su inserción.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con pólizas de seis pesetas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, al anterior al de la celebración de la subasta, en las horas hábiles de oficina, conforme al modelo que se inserta en el pliego de condiciones, que podrán examinar los interesados.

Colindres, 29 de agosto de 1959.
El alcalde, José M. Varco.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece la cantidad de pesetas por la a de de 1959.
parcela. 1.166

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia— a instancia de don Alejandro Miyares Duque y don Benjamín Lucio García, contra don Juan Antonio Berrián Oria, en cuyas actuaciones, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, un balandro de regata, de la serie Star, señalado con el número 2.144 de la Serie Internacional, de 7 metros de eslora, construido con maderas nobles, con un bul de 412 kilos, con sus pertrechos correspondientes y dos palos huecos, de relinga interior, montada en la citada embarcación sobre un carro en hierro macizo, estando dicho barco inscrito con el nombre de "Carmen" y perteneciente a la Flota Star, del Real Club Marítimo de Santander, cuyo balan-

cro fue embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día once del próximo mes de septiembre, a las doce horas, y se previene a los licitadores que servirá de tipo para la misma la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, que importa el 75 por 100 del precio de la tasación; que para tomar parte en expresada subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Jesús Porras de la Maza.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Sección de Concesión y Construcción

Anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de la Primera Etapa de Desviación de la línea de Palencia a Santander entre los kilómetros 483,972 y 485,629, y estación de Torrelavega

Hasta las doce horas del día cinco de octubre de 1959, se admitirán, en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: pesetas 17.647.137,75.

Fianza provisional: 168.235,70 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de

Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día seis de octubre de 1959, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa sexta (6,00 pesetas) con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del proyecto de la Primera Etapa de Desviación de la línea de Palencia a Santander entre los kilómetros 483,972 y 485,629, y estación de Torrelavega, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 29 de agosto de 1959.—
El director general, Pascual Lorenzo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 348,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Adolfo S. de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencio-

so-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Francisco Ruiz Rodríguez, abogado, en nombre de don Emilio Maza Cifrián, alcalde del Ayuntamiento de Medio Cudeyo ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 27 de junio de 1957, sobre defraudación de arbitrios por "Bodegas F. Azpilicueta, Sociedad Anónima".

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 18 de agosto de 1959.—El presidente del Tribunal, Adolfo S. de Movellán. 1.149

Don Adolfo S. de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Jaime Díaz de la Espina, procurador, en nombre de don Enrique Franch Alfaro ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de diciembre de 1958 en expediente número 48/1958, sobre impuesto por rendimiento de trabajo personal.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 29 de agosto de 1959.—El presidente del Tribunal, Adolfo S. de Movellán. 1.150

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-examen de seis plazas de policías municipales

Por acuerdo de fecha 22 de los corrientes, este Excmo. Ayuntamiento aprobó la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-examen, seis plazas vacantes de policías municipales, más las que se produzcan hasta la fecha de celebración de los ejercicios.

Las plazas estarán dotadas con un sueldo base anual de 12,500 pesetas; 1.200 de plus transitorio; 3.912 de plus de armas; tres pagas extraordinarias; masita y demás derechos inherentes al cargo, como funcionarios municipales.

Podrán optar a las plazas todos los españoles que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria y hayan cumplido en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, la edad de 21 años, sin exceder de 35.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General, durante las horas hábiles de oficina, y acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 31 de agosto de 1959. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.172

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia se hallará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de tarifas de la Ordenanza del Servicio de Aguas, aprobada en sesión plenaria de fecha veintisiete del actual, a los efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 1959.—El alcalde, J. Munguira Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE ARGONOS

Para su cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2.º de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del Patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio del año 1958, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Argonos, 11 de agosto de 1959. El alcalde, Rosencó Rodríguez. 1.121

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, doña María Manuela García Lemos, vecina de Santander.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, en el plazo de tres meses, puedan reclamar contra su fianza profesional, cuya devolución se solicita.

Valladolid, 11 de agosto de 1959.—El presidente, Marcelino Pertejo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65,50 pesetas.

COLEGIO DE SAN JOSE, DE VALLADOLID

El Patronato de la Fundación benéfico-docente "Zorrilla San Martín", con residencia en Colegio San José, apartado 10, Valladolid, anuncia a los que se consideren con derecho a ellas, que quedan vacantes para el curso escolar 1959-1960 dos pensiones de estudios de 1.000 pesetas cada una.

Tienen opción a ellas, en primer término, los parientes del fundador y los escolares oriundos del Valle de Ruesga y de Soba, en la provincia de Santander.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65,50 pesetas.